

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SP-0169/2007 a SO-0124/2008.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: propuesta de resolución del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la propuesta de resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados: SP-0169/2007, "Encinar de La Navata"; SP-0272/2007, "Volvo Talleres"; SO-0362/2007, "Hotel Jazmín"; SP-0037/2008, "Plubix & Partner"; SP-0039/2008, "Plubix & Partner", y SO-0124/2008, "Factory".

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El instructor, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/1.423/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SP-0673/2006 a SO-0266/2007.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: traslado de resolución del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra del traslado de resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados: SP-0673/2006, "Soportes de Publicidad Exterior"; SP-0674/2006, "Soportes de Publicidad Exterior", y SO-0266/2007, "Natura Casas de Madera".

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El instructor, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/1.422/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SO-0333/2007 a SP-0233/2008.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra del acuerdo de iniciación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados: SO-0333/2007, don David Montaña Vargas; SP-0356/2007, "Mambo Swing"; SO-0015/2008, "Hotel La Naranja"; SP-00137/2008, "Factory", y SP-0233/2008, "Desatrancos El Molar".

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El instructor, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/1.424/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Loterías y Apuestas del Estado

Delegación Comercial de Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Madrid

Por el titular del despacho receptor de apuestas de la Red Básica número 97630 de Madrid se solicita de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado despacho receptor del paseo de la Castellana, número 143, en el que actualmente está situado, al intercambiador de transportes de Moncloa, calle Princesa, número 98, sótano 2, de la misma localidad.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, 28020 Madrid, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de febrero de 2009.—El delegado comercial de Loterías y Apuestas del Estado de Madrid.

(02/1.574/09)